



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

*Estados Financieros y Opinión de los Auditores
Al 31 de diciembre de 2018
Informe Final*

ÍNDICE DEL CONTENIDO

	<u>Páginas</u>
<i>Informe de los Auditores Independientes</i>	3-8
<i>Estados Financieros</i>	
<i>Balance de Situación</i>	9-10
<i>Estado de Ingresos y Egresos</i>	11
<i>Estado de Flujos de Efectivo</i>	12-13
<i>Estado de Variaciones en el Erario</i>	14
<i>Notas a los Estados Financieros</i>	15-43
<i>Informe sobre el Control Interno</i>	44-47
<i>Informe sobre Cumplimiento de la Normativa Aplicable en Materia de Mercado de Valores</i>	48-50
<i>Información Financiera Complementaria</i>	51-57

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

***A la Superintendencia General de Valores
y al Concejo Municipal de la Municipalidad de San José***

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de la ***Municipalidad de San José***, los cuales comprenden el balance de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados conexos de resultados, de variaciones en el erario y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos mencionados en los párrafos de las Bases para la Opinión Calificada, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la ***Municipalidad de San José*** al 31 de diciembre de 2018, su desempeño financiero, variaciones en el erario y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, esto de conformidad con las bases de registro contable descrita en la Nota 1.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la ***Municipalidad de San José*** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Bases para la Opinión Calificada

- a) No se nos suministró un estudio actualizado que concilie el registro auxiliar de la cuenta Terrenos con los datos del Registro Público, que nos permitiera satisfacernos del registro correcto de estos activos en los estados financieros, por lo que desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de habérsenos suministrado dicha información. Además, los registros auxiliares no cuentan con un detalle suficiente que muestre información relevante de las propiedades de la Institución. El saldo de los terrenos al 31 de diciembre de 2018 asciende a ¢24.112.799.438. Actualmente, la cuenta se encuentra en proceso de depuración en una labor interdisciplinaria entre las dependencias de Catastro, Dirección Legal (fuentes primarias de información), Gerencia Administrativa, Oficina de Administración de Bienes y Contabilidad, dado lo complejo del levantamiento (reconocimiento), actualización (medición) de la información necesaria para alimentar los registros respectivos (revelación y presentación).
- b) Al 31 de diciembre de 2018 la administración no cuenta con un inventario actualizado y debidamente valuado de los bienes de uso público de propiedad municipal, que sirva de base para el registro contable. Consecuentemente desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de haber estado disponible dicha información. El saldo registrado a esa fecha asciende a ¢41.768.913.
- c) El registro auxiliar de la cuenta Obras en proceso se encuentra en proceso de depuración, por lo que desconocemos el monto total de las obras que al 31 de diciembre de 2018 se encuentran finalizadas y que continúan registradas en libros como construcciones en proceso. Como se indica en la Nota 8 a esa fecha el saldo de dicha cuenta asciende a ¢392.126.035.
- d) Como se indica en la Nota 11, al 31 de diciembre de 2018 el total de órdenes de compra pendientes de pago es de ¢7.888.716.399, de este monto el saldo con fechas anteriores al 31 de diciembre del 2017 asciende a ¢1.688.728.622. En relación con esta situación, la administración está efectuando un análisis de las órdenes de compra antiguas, para llegar a determinar la eliminación de aquellas que no se requieran o no se hayan utilizado. Consecuentemente desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de haber estado finalizada dicha labor.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos claves de auditoría son asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, y no proporcionamos una opinión por separado sobre dichos asuntos. Además de lo indicado en la sección de Bases para la Opinión Calificada, hemos determinado que la cuestión descrita seguidamente es un asunto clave de auditoría que debemos de comunicar en nuestro informe.

Asunto Clave

Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave

Cuentas por cobrar en riesgo de prescripción.

Las Cuentas por Cobrar incluyen cuentas en proceso de depuración y la existencia que datan del año 1980 vinculadas a los servicios urbanos, bienes inmuebles y patentes comerciales, las cuales experimentan un alto riesgo de prescripción. El hecho de que no se declare de oficio no implica que el órgano encargado de la gestión de cobro de fondos públicos carezca de la potestad de declarar la prescripción, si el administrado lo solicita administrativamente.

Entre las inconsistencias a depurar se encuentran: cuentas que el sistema no identifica con un campo de distrito o localización, incluso campos en blanco, por lo que clasifica este pendiente en un campo llamado distrito incorrecto; existencia de contribuyentes sin número de cédula; números de cédula inconsistentes; contribuyentes sin dirección y número de teléfono; existencia de contribuyentes fallecidos; números de finca que no existen en el Registro Nacional, las cuales la administración considera como “no gestionables”.

Solicitamos la base de datos de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2018.

Conciliamos la base de datos con el saldo en libros a esa fecha.

Realizamos pruebas sobre la integridad de los datos.

Solicitamos el Informe de avance del trabajo de depuración de la base de datos.

Dimos lectura a los informes de la Auditoría Interna.

Realizamos la lectura de actas del Concejo Municipal fin de determinar si existe algún asunto discutido sobre el trabajo de revisión y depuración actualmente en proceso.

Otros Asuntos

- 1) Los estados financieros de la Municipalidad de San José por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017 fueron auditados por otros auditores independientes, quienes emitieron una opinión calificada con fecha 22 de enero de 2018.
- 2) En la sesión ordinaria No. 182 de fecha 27 de octubre del 2009, el Concejo Municipal acordó adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), según lo estipulado en el decreto N° 34918 del 19 de noviembre del 2008, “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense. Sin embargo, en el oficio ALCALDIA-06888-2015 de fecha 16 de diciembre 2015 se indica que la Jefatura de Contabilidad informa que si bien es cierto que la Municipalidad de San José ha venido con el proceso de implementación de las NICSP, desde el tercer trimestre del año 2013 el avance es nulo, por cuanto depende de un sistema integrado. Si se adquiere el sistema esto conllevaría después

de adquirirlo, de un período de alrededor de un año y medio como mínimo para ajustar tablas y otros elementos, y por último hacer la migración de información.

- 3) En relación con las urbanizaciones irregulares, que son las que se han construido, sin contar con las aprobaciones ni permisos por parte de la Municipalidad, y cuyas obras no han sido recibidas por este. En su mayoría son asentamientos de vivienda construidas con la denominación de interés social y por ende prevaleció el interés político. A la fecha son las que más problemas le acarrearán a la Municipalidad por las mínimas condiciones técnicas con que fueron construidas. Dentro de la problemática existente se encuentra que, por no haber sido recibidas oficialmente, no están censadas o inscritas sus parcelas a cada dueño, lo que impide que la Municipalidad no les pueda otorgar derechos al igual que el resto de los contribuyentes que si tienen sus propiedades a derecho y residen en urbanizaciones sin esta problemática.

Dentro de esas limitaciones, se tiene la imposibilidad de extender un permiso de construcción o ampliación, remodelación y reconstrucción de viviendas nuevas, así como el no poder autorizarles una patente comercial de cualquier índole o cumplir con algunos derechos y obligaciones que tienen los ciudadanos como usuarios de los servicios que brinda la Municipalidad. Cabe destacar que, en su conjunto, éstas o reservaron el 10% de las áreas para dominio público y en otros casos estas áreas están invadidas. En relación con esta situación, el fundamento jurídico genérico de las áreas públicas en zonas de urbanizaciones se encuentra en la obligación impuesta por el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana que obliga a todo urbanizador a ceder gratuitamente a uso público y dominio municipal, las áreas dedicadas a parques y facilidades comunales.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y de la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas contables dispuestas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la organización de continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y de utilizar la base contable del negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la organización o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de esas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de la información financiera de la organización.

Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros


Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en el agregado, podrían llegar a influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que aquel que resulte de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la organización.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la organización deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.

- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las actividades de la organización con fin de expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra opinión de auditoría.
- Les informamos a los encargados del gobierno corporativo lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad planeados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

CONSORCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS
AUTORIZADOS


Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado No. 3736
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre de 2019.

San José, Costa Rica, 28 de enero de 2019.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2018
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2017)
(Expresado en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
ACTIVO			
<i>Activo Corriente</i>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	13.946.820.662	15.464.422.441
Inversiones a corto plazo	4	6.595.120.848	12.178.604.153
Cuentas por cobrar a corto plazo, netas	5	13.782.005.933	13.028.489.935
Inventarios	6	711.058.565	648.143.542
Total activo corriente		35.035.006.008	41.319.660.071
<i>Activo No Corriente</i>			
Inversiones a largo plazo	7	389.619.831	389.619.831
Propiedad, planta y equipo, neto	8	38.118.352.228	35.468.786.102
Activos intangibles		-	470.723.457
Inversiones patrimoniales en fideicomisos	9	6.409.461.675	4.926.635.161
Total activo no corriente		44.917.433.734	41.255.764.551
Total del activo		79.952.439.742	82.575.424.622
PASIVO Y ERARIO			
<i>Pasivo</i>			
<i>Pasivo Corriente</i>			
Cuentas por pagar a corto plazo	10	7.910.036.244	10.478.761.616
Retenciones por pagar	11	1.244.783.883	1.316.122.596
Gastos acumulados por pagar	12	2.382.482.193	2.246.129.355
Beneficios sociales (prestaciones legales) C.P.	13	697.844.279	433.710.624
Endeudamiento público a corto plazo	14-15	3.050.893.806	563.235.962
Total pasivo corriente		15.286.040.405	15.037.960.153

(Continúa...)

(Finaliza...)

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2018
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2017)
(Expresado en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<i>Pasivo No Corriente</i>			
Deudas por anticipos a corto plazo		457.281.426	416.298.092
Depósitos en garantía sector privado		294.275.080	252.167.792
Ingresos recibos por adelantado		6.685.382.155	6.233.082.629
Endeudamiento público a largo plazo	15	6.456.452.539	9.484.182.605
Beneficios sociales (prestaciones legales)	16-13	27.094.815.797	27.308.739.851
Otros pasivos		118.351.866	79.836.784
<i>Total pasivo no corriente</i>		<u>41.106.558.863</u>	<u>43.774.307.753</u>
<i>Total del pasivo</i>		<u>56.392.599.268</u>	<u>58.812.267.906</u>
<i>Erario</i>			
Patrimonio		18.087.817.658	18.201.882.439
Resultados acumulados		5.472.022.816	5.561.274.277
<i>Total del erario</i>		<u>23.559.840.474</u>	<u>23.763.156.716</u>
<i>Total del pasivo y erario</i>		<u>79.952.439.742</u>	<u>82.575.424.622</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

ESTADO DE RESULTADOS

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018
(Con cifras comparativas por el año terminado el 31 de diciembre de 2017)
(Expresado en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<i>Ingresos corrientes</i>			
Ingresos tributarios	17	38.077.894.399	36.640.237.058
Ingresos no tributarios	18	29.167.445.314	28.804.605.244
Transferencias corrientes	19	203.928.268	89.964.283
Transferencias de capital	19	1.774.113.080	997.127.729
<i>Total ingresos corrientes</i>		<u>69.223.381.061</u>	<u>66.531.934.314</u>
<i>Gastos corrientes</i>			
Remuneraciones	20	37.378.907.478	35.576.040.020
Servicios	21	10.020.386.021	9.049.654.718
Materiales y suministros	22	4.580.783.374	5.074.351.799
Transferencias corrientes y capital	23	11.549.516.874	11.150.073.779
Intereses, multas y comisiones		245.307.497	44.823.553
<i>Total gastos corrientes</i>		<u>63.774.901.244</u>	<u>60.894.943.869</u>
<i>Superávit corriente</i>		<u>5.448.479.817</u>	<u>5.636.990.445</u>
<i>Otros ingresos</i>			
Otros ingresos no presupuestarios		807.888.468	329.457.743
<i>Total otros ingresos</i>		<u>807.888.468</u>	<u>329.457.743</u>
<i>Otros Gastos</i>			
Pérdida en venta, cambio o retiro de activos		8.333.622	5.558.763
Gastos de depreciación y agotamiento		1.942.246.682	1.633.740.127
Pérdida por cuentas incobrables	25	4.121.150.169	3.854.195.439
<i>Total otros gastos</i>		<u>6.071.730.473</u>	<u>5.493.494.329</u>
<i>Déficit de otros ingresos y gastos</i>		<u>(5.263.842.005)</u>	<u>(5.164.036.586)</u>
<i>Superávit neto del período</i>		<u>184.637.812</u>	<u>472.953.859</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018
(Con cifras comparativas por el año terminado el 31 de diciembre de 2017)
(Expresado en colones costarricenses)

	<i>2018</i>	<i>2017</i>
A. Actividades de operación		
1. Entradas de efectivo		
Cobro de Ingresos Tributarios	36.622.075.570	36.524.697.316
Venta de Bienes y Servicios	20.263.962.080	18.601.005.510
Cobro de Derechos y Traspasos	861.004.774	692.769.740
Intereses, Multas y Sanciones Cobradas	4.294.389.487	3.846.908.955
Transferencias Corrientes Recibidas	203.928.268	89.964.283
Otros Cobros	1.676.894.978	1.081.564.724
Total entradas de efectivo	63.922.255.157	60.836.910.528
2. Salidas de efectivo		
Pago de Remuneraciones	37.330.560.895	35.343.325.218
Pago a Proveedores y Acreedores	14.601.169.395	14.124.006.517
Transferencias Corrientes Entregadas	9.027.137.272	7.540.277.418
Total salidas de efectivo	60.958.867.562	57.007.609.153
Total Entradas/Salidas Netas Actividades de Operación	2.963.387.595	3.829.301.375
B. Actividades de inversión		
1. Entradas de efectivo		
Otros	(2.472.302.609)	3.825.615.438
Total entradas de efectivo	(2.472.302.609)	3.825.615.438
2. Salidas de efectivo		
Compra de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2.257.303.918	4.349.820.885
Compra de Bienes	427.168.710	354.536.933
Pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras	2.872.618.007	2.829.867.393
Compra de Valores e Inversiones	(5.400.000.000)	4.700.000.000
Otros	369.318.436	331.244.223
Total salidas de efectivo	526.409.071	12.565.469.434
Total Entradas/Salidas Netas Actividades de Inversión	(2.998.711.680)	(8.739.853.996)

(Continúa...)

(Finaliza...)

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018
(Con cifras comparativas por el año terminado el 31 de diciembre de 2017)
(Expresado en colones costarricenses)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
C. Actividades de financiación		
1 Entradas de efectivo		
Transferencias de Capital Recibidas	1.774.113.081	997.127.729
Préstamos Internos y/o Externos	-	3.267.418.567
Otros	1.158.944	3.010.078
Total entradas de efectivo	<u>1.775.272.025</u>	<u>4.267.556.374</u>
2 Salidas de efectivo		
Transferencias de Capital Entregadas	2.472.170.000	1.995.576.748
Amortización de Préstamos e Intereses	785.379.719	44.823.553
Total salidas de efectivo	<u>3.257.549.719</u>	<u>2.040.400.301</u>
Total Entradas/Salidas Netas Actividades de Financiación	<u>(1.482.277.694)</u>	<u>2.227.156.073</u>
D. Total Entradas/Salidas Netas en Efectivo	(1.517.601.779)	(2.683.396.548)
E. Más: Saldo inicial de Caja	15.464.422.441	18.147.818.989
F. Igual: Saldo final de Caja (Nota 3)	<u>13.946.820.662</u>	<u>15.464.422.441</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

ESTADO DE VARIACIONES EN EL ERARIO

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018
(Con cifras comparativas por el año terminado el 31 de diciembre de 2017)
(Expresado en colones costarricenses)

	<i>Patrimonio</i>	<i>Resultados del periodo</i>	<i>Total</i>
<i>Saldo al 31 de diciembre de 2016</i>	22.409.117.571	4.015.380.754	26.424.498.325
Resultado período anterior	4.015.380.754	(4.015.380.754)	-
Ganancias y pérdidas netas no reconocidas en el estado de resultados	(3.046.164.681)	-	(3.046.164.681)
Ajuste de superávit acumulado		(88.130.787)	(88.130.787)
Resultados del período	-	472.953.859	472.953.859
Traslado de saldos	(5.176.451.205)	5.176.451.205	-
<i>Saldo al 31 de diciembre de 2017</i>	18.201.882.439	5.561.274.277	23.763.156.716
Resultado período anterior	5.561.274.277	(5.561.274.277)	-
Ganancias y pérdidas netas no reconocidas en el estado de resultados	(114.064.781)	-	(114.064.781)
Ajuste de superávit acumulado		(273.889.273)	(273.889.273)
Resultados del período	-	184.637.812	184.637.812
<i>Saldo al 31 de diciembre de 2018</i>	23.649.091.935	(89.251.461)	23.559.840.474

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2018
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2017)
(Expresadas en colones costarricenses)

Nota 1- Resumen de las principales políticas de contabilidad

Naturaleza de sus operaciones:

La ***Municipalidad de San José*** es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plena, regulada en su accionar por la Ley número 7794 cuyas atribuciones se incluyen a continuación:

- Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- Concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y su reglamento.

Misión:

Promover el desarrollo del Cantón Central de San José como centro político, económico, social y cultural, orientándolo al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y usuarios, en armonía con el interés nacional, en estrecha cooperación con la comunidad. Sus funcionarios serán atentos y calificados, ofreciendo servicios ágiles, oportunos y de calidad. La Municipalidad asume así el rol que le corresponde como gobierno local autónomo municipal.

Por ser una institución del Estado, está regida en los aspectos financieros y económicos por la Ley de Administración Financiera cuya observancia es supervisada por la Contraloría General de la República.

Bases de preparación de los estados financieros y principales políticas contables:

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con todos los criterios relativos al registro, valuación, presentación y revelación de transacciones que son exigidos por los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, según Decreto Ejecutivo No. 34460-H “Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense” del 14 de febrero del 2008 y el No. 36961-H, “Modificación a los Decretos No. 34918 y 34460-H, así como el Decreto número 39665-MH del 8 de marzo de 2016 y publicado en la Gaceta N. 121 del 23 de junio del 2016. En dichos decretos se indica que las normas adoptadas e implementadas en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, versión 2016, publicadas y emitidas en español, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), previa observancia del trámite previsto en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre del 2001.

Indican los decretos que, en los eventuales temas no abordados en las NICSP, serán regulados por la Contabilidad Nacional en su condición de Órgano Rector del Subsistema, mediante las directrices y/o emisión de criterios que al efecto considere.

Con respecto al proceso de implementación, la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, en su condición de Órgano Rector del Subsistema, ha mantenido un estricto control de dicho proceso y mediante el Decreto número 39665-MH del 8 de marzo de 2016 y publicado en la Gaceta N. 121 del 23 de junio del 2016, ha determinado una extensión de plazo de dicho proceso, con la finalidad de que, todas las instituciones que conforman el Sector Público Costarricense puedan completar las condiciones y requerimientos contables necesarios para realizar la declaratoria de aplicación de la normativa contable internacional en sus estados financieros tal y como lo indican las mismas normas. Por lo tanto, todas aquellas instituciones que no cuenten con procedimientos contables con base en normativa contable internacional cumplir con su elaboración y aprobación, así como adecuar sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales para que, estén en condiciones de aplicar las NICSP versión 2016 a partir del 01 de enero del 2017. Tal es el caso de la Municipalidad de San José que se encuentra en el proceso de transición y debe concluir con las tareas indicadas en el decreto, de forma tal que cumpla con la presentación de los estados financieros según la normativa internacional al cierre del año 2017.

Las políticas contables más importantes utilizadas por la Institución en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

- a) **Moneda** - Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (¢), que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica.
- b) **Uso de estimados** - Los estados financieros son preparados sobre la base del devengado, y, en consecuencia, incluyen montos que están basados en el mejor estimado y juicio de la administración. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimados. Los estimados hechos por la administración incluyen estimaciones para cuentas de cobro dudoso, y vida útil de las propiedades, planta, y equipo.

- c) **Cuentas por cobrar** - Las cuentas por cobrar, se clasifican por los diferentes tributos que adeudan los contribuyentes al Municipio. Tales tributos vencen en su mayoría en marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año, haciéndose emisiones en forma trimestral. En el caso de Mercados, Monitoreo de Alarmas y Espectáculos Públicos, se hacen emisiones en forma mensual.

Periódicamente la Dirección Financiera, efectuará un análisis de antigüedad de saldos, para poder determinar la eficiencia en el manejo de la cartera morosa por parte del área responsable de la gestión de cobro. Corresponde a dicha área, como parte de sus responsabilidades, informar a los contribuyentes de la facturación que pone al cobro la Institución, así como realizar estrategias de cobro tendientes a la recuperación de las deudas morosas.

- d) **Cuentas incobrables** - Dado que la facturación que la Municipalidad realiza es trimestral, para efectos contables se considerará que todos los tributos que han sido emitidos con fecha mayor a un año y no se han logrado recuperar de dicho período, se trasladarán a la cuenta de incobrables. Las cuentas por cobrar se registran al costo, menos una estimación por posibles cuentas de cobro dudoso. Con base en la directriz CN-001-2007 (que en su momento estuvo vigente) de la Contabilidad Nacional, publicada en la Gaceta No. 93 del 16 de mayo del 2007, la Municipalidad de San José adoptó para el cálculo de la estimación de incobrables, el método de Análisis de las cuentas por cobrar con base en la antigüedad del saldo. Para ello, la administración considerará los saldos del pendiente de cobro con antigüedades mayores a un año como incobrables.

El monto de la pérdida en las cuentas por cobrar se establecerá una vez agotado el trámite administrativo y judicial, existiendo de por medio una resolución de parte del jefe de la Sección de Gestión de Cobro, en la cual queden documentadas todas las acciones promovidas por esa dependencia que demuestren la gestión de cobro realizada.

Para ello, la Contabilidad Municipal tomará en cuenta que todo lo mayor a un año se considerará como incobrable, obteniéndose la información de los diferentes reportes que emite el Municipio. Esto se hace en función del mes que se esté cerrando.

El respectivo registro del aumento o disminución del monto incobrable se debe hacer mensualmente.

De la determinación de la pérdida:

El monto de la pérdida en las Cuentas por Cobrar se establece una vez agotado el trámite administrativo y el judicial, existiendo de por medio una resolución del jefe del Departamento de Gestión Tributaria, en la cual quedan documentadas todas las acciones promovidas por su dependencia que demuestren la gestión realizada, la cual debe ser trasladada al Departamento de Contabilidad para el registro contable respectivo, además de que deberá identificarse en la base de datos mediante una marca.

Además, las cuentas por cobrar pueden ser consideradas incobrables y trasladadas a pérdidas por las siguientes razones:

1. Si el contribuyente se ha declarado en quiebra.
2. Cuando el contribuyente haya desaparecido, y no se logre determinar su domicilio real ni fiscal.
3. Cuando el cobro se ve impedido por alguna disposición legal.
4. Cuando el área Legal de la Institución o los profesionales contratados para realizar las gestiones legales, indiquen la incapacidad de cobro de las cuentas.
5. Cuando la propiedad que respalda la cuenta por cobrar ha sido donada a la Municipalidad.
6. En la aplicabilidad de la política que la administración defina sobre los montos exiguos, sobre el pendiente de cobro.

- e) **Existencias en bodega** – Mediante la Directriz CN-002-2007 se indica a las instituciones que elijan un método de inventarios para el registro de los materiales y suministros:

Artículo 3º—De los métodos de valuación del inventario. El método utilizado para la valuación del Inventario debe ser indicado en las notas de los estados financieros. Las instituciones del Sector Público deben aplicar cualquiera de los siguientes métodos de valuación del inventario de existencias al cierre del período contable:

- a) Método de Promedio Ponderado.
- b) Método Primero en Entrar, Primero en Salir, —PEPS.

La Municipalidad de San José concilia los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, al menos una vez al año, de manera obligatoria.

El inventario se valúa bajo el Método de Primero en Entrar, Primero en Salir (PEPS). Se registran de acuerdo a su precio de adquisición, conformado por las erogaciones y cargos directos e indirectos necesarios para colocarlos en condiciones de utilización.

- f) **Inversiones en valores** - Las inversiones en fondos de inversión altamente líquidos, se registran de acuerdo con las valoraciones que realizan las administradoras de los fondos de inversión y su rendimiento se reconoce directamente en resultados. Las inversiones en bonos de estabilización monetaria se registran al costo, que es similar a su valor de mercado, dada su naturaleza circulante.
- g) **Propiedad, planta y equipo** - Los activos de propiedad, planta y equipo están valuados al costo de adquisición y los egresos por concepto de reparaciones y mantenimiento se cargan a gastos. La utilidad o pérdida en el retiro o venta de estos bienes se incluye en los ingresos y egresos del período en que suceden. Las construcciones e instalaciones en proceso se registran transitoriamente y luego son traspasadas a la cuenta definitiva de activo cuando se reciben informes de que se han concluido las obras. La depreciación es calculada por el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos depreciables.

Este tipo de información es fundamental para maximizar la eficiencia en el uso de los recursos del Estado, en noviembre del 2009 se publicó la Directriz CN-001-2009 denominada —Valoración, Revaluación, Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo, la cual viene a definir cómo deben registrarse todas estas operaciones.

Se requiere que todas las instituciones de la Administración Central y Poderes de la República tengan registrados y controlados todos sus activos. Una de las principales funciones del jerarca es identificar y registrar los activos de los que son responsables, para poder cumplir a cabalidad con esa disposición contable, cada Institución deberá tener la correcta valoración de sus activos, es necesario que todo el sector público refleje el valor de los activos que gestionan.

Valoración de activos

Serán registrados al valor razonable o valor de mercado, incluyendo todos los costos de la transacción.

En caso de no existir información del costo de algunos activos, deberá utilizarse el valor razonable o valor de mercado, más probable de obtener en el estado y circunstancias existentes a la fecha del balance general o a la toma de la información, no con base a las condiciones pasadas o esperadas en el futuro.

Revaluación de activos

Para algunos activos del Sector Público puede ser difícil establecer su valor de mercado debido a la ausencia de transacciones de estos activos en el mercado. Cuando no es posible determinar el valor de mercado el valor razonable de un ítem se puede establecer por referencia con otros ítems con características similares, en circunstancias y ubicación similares. Como ejemplo, se puede mencionar el valor razonable de terrenos desocupados del gobierno por un largo periodo de tiempo, en el cual no ha habido muchas transacciones, pueden estimarse por referencia al valor de mercado de terrenos con características y topografía similar en una ubicación parecida para los cuales si exista evidencia disponible del mercado.

En el caso de un edificio y otras estructuras realizadas por el hombre, el valor razonable puede estimarse utilizando el costo de reemplazo depreciado, este puede establecerse muchas veces por referencia al precio de compra de un activo con similar servicio potencial remanente en un mercado activo.

En la Municipalidad de San José se aplica la revaluación sobre una clase entera de activos, para evitar la revaluación selectiva de los mismos. La revaluación se hará de acuerdo con el valor justo de mercado, el cual será determinado por tasación que debe realizar una persona que tenga idoneidad profesional reconocida.

Dado lo difícil y costoso de un proceso de revaluación de activos fijos, se establece como política que únicamente se revaluarán cada cinco años las clases que agrupan edificios y terrenos. A la fecha la Municipalidad no ha realizado revaluación de activos alguna.

Depreciación de activos

La base sobre la cual se calcula la depreciación de activos fijos es su costo original, más los gastos incurridos hasta poner en condiciones de uso o explotación, y el método aceptado es el de línea recta, cuando se lleven a cabo mejoras a algún bien, esta se debe calcular sobre el importe no depreciado más el valor de las mejoras, por la parte pendiente de vida útil establecida y/o puedan depreciar el nuevo valor en el término de la vida útil que le adicione.

Baja de bienes

Este procedimiento se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 30720-H publicado en la Gaceta 188 del primero de octubre del 2002 Reglamento del Registro y Control de Bienes de la Administración Central. En sus artículos 26, 27 y 33.

h) Gastos pagados por adelantado - Representa los gastos por seguros y adelanto de viáticos.

Seguros: se difieren mensualmente y tienen una vigencia de conformidad con lo establecido por el Instituto Nacional de Seguros.

Riesgos del Trabajo: se difiere mensualmente y tiene una cobertura de un año.

Otras Pólizas: se difieren mensualmente y tienen una vigencia de conformidad con lo establecido por el Instituto Nacional de Seguros.

Viáticos: dinero entregado a funcionarios para viáticos tanto dentro como fuera del país, el cual debe liquidar en plazo establecido por Ley. Si pasado ese plazo no liquida se crea una cuenta por cobrar al funcionario.

i) Prestaciones legales - La Municipalidad de San José ha gozado de una Convención Colectiva que indica lo siguiente:

a) La Municipalidad se obliga a cancelar las prestaciones legales (cesantía) a los trabajadores que cesen funciones, por:

1. Jubilación (acogerse o cualquier régimen de pensiones).
2. Fallecimiento.
3. Despido con responsabilidad patronal.

El 20 de diciembre del 2012 la Contraloría General de la República promovió ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia una acción de inconstitucionalidad, impugnando los artículos 27 y 28 de la última Convención en los siguientes términos:

—Se cuestionan por inconstitucionales las frases —sin límite de tiempo y — sin límite de años contenidas en los artículos 27 y 28 de la Quinta Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de San José, homologada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 19 de diciembre de 1991.

En la actualidad ya se encuentra homologada la sexta convención colectiva, la cual establece un tope de cesantía de 20 años para todos los funcionarios municipales.

j) Ingresos cobrados por adelantado - En el manual contable propuesto se reconocen los pagos anticipados de contribuyentes los cuales corresponden a un pasivo del tipo "anticipo de clientes".

- k) **Ingresos** - Los ingresos se contabilizan en el momento en que son devengados. La medición de ingresos debe realizarse de acuerdo con el valor razonable de la contrapartida recibida.

El registro de los ingresos y gastos públicos se efectúa en función de su devengo, independientemente de la percepción efectiva de los recursos y del pago por las obligaciones contraídas, los ingresos se registrarán a partir de la identificación del derecho de cobro y los gastos con el surgimiento de una relación jurídica con un tercero por los bienes y servicios recibidos de conformidad.

Cuando se presenten ingresos o costos asociados a futuros ingresos y cuya utilidad ya no resulte en diferirlos se deben relacionar con los ingresos del período en que tal hecho se presente. En el caso de que el devengo de ciertos ingresos y gastos no se logren identificar, su registro contable se efectuará a partir del reconocimiento o pago de la obligación y de la percepción efectiva de los recursos.

En el caso de la Institución, el ingreso se reconoce cuando se hace la emisión de cada uno de los tributos o en su defecto cuando se percibe el efectivo. La prudencia exige que si no existe expectativa de un ingreso de beneficios económicos a la organización, no se reconocen los ingresos.

- l) **Gastos** - Se contabilizan en cuando se incurre en la obligación, excepto por los gastos de vacaciones, los cuales se reconocen en el momento en que se pagan.

El gasto de salario escolar y sus respectivas cargas sociales y aguinaldo se provisionan contablemente registrando los gastos asociados contra una cuenta de provisión, mensualmente. Considerando que en enero de cada año se efectúa el pago del salario escolar del año anterior, en ese momento se registra la ejecución del presupuesto por este concepto, el cual ya había sido reconocido contablemente con anterioridad, por lo que para revertirlo contablemente, se efectuaba un ajuste contable a las utilidades acumuladas, siendo lo correcto en el estado de ingresos y egresos del periodo.

- m) **Instrumentos financieros** - Los activos financieros consisten de efectivo, inversiones en valores, depósitos en garantía recibidos, primas de contratos de ahorro y préstamo INVU, Fideicomiso de Bonos, documentos y cuentas por cobrar, mientras que los pasivos financieros consisten de cuentas por pagar, depósitos en garantía por devolver, Bonos Municipales y deuda bancaria. Posterior al registro inicial, los activos financieros, excepto las inversiones en valores, se mantienen valuados al costo y no se consideran las eventuales pérdidas inesperadas por deterioro de valor que pudieran experimentar.

- n) **Deterioro en el valor de los activos** - La Municipalidad no tiene la política de reconocer el deterioro en el valor de sus activos no financieros en el momento de determinar que no generan beneficios futuros.

Nota 2- Administración del riesgo financiero

Factores de riesgo financiero

En el transcurso normal de sus operaciones, la Institución está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo. Estas políticas cubren el riesgo cambiario, el riesgo de tasas de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

Riesgo cambiario

El colón costarricense experimenta devaluaciones constantes con respecto al dólar estadounidense, de acuerdo con las políticas cambiarias del Banco Central de Costa Rica. Al 31 de diciembre de 2018, los tipos de cambio de referencia para la compra y venta de dólares estadounidenses eran de ₡604.39 y ₡611.75, respectivamente (En el 2017 eran de ₡566.42 y ₡572.56, respectivamente).

La Institución no posee activos ni pasivos denominados en dólares estadounidenses por montos importantes, por lo que cualquier fluctuación en el valor del colón con respecto al dólar no afectaría significativamente los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo.

Riesgo de tasas de interés

Incrementos significativos en las tasas de interés de mercado podrían tener un impacto en el flujo de efectivo del emisor, en el caso de obligaciones de tasa ajustable, al demandar erogaciones cada vez mayores que no puedan ser compensadas con mayores ingresos y, por ende, comprometan la capacidad de pago del emisor.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de la posibilidad que exista incumplimiento de pago de documentos y cuentas por cobrar, ocasionando así pérdidas financieras a la Institución. La Municipalidad tiene concentración importante de riesgo de crédito, ya que el esfuerzo por parte de la administración para disminuir el pendiente de cobro no ha mostrado la efectividad necesaria. Además, no existe un estudio técnico que defina con exactitud la parte del pendiente que es irrecuperable, por lo que el saldo de las cuentas por cobrar en los estados financieros podría no ajustarse a la realidad objetiva.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Institución no pueda cumplir con todas sus obligaciones en los plazos contratados. La Municipalidad mitiga este riesgo estableciendo límites en la proporción mínima de los fondos que deben ser mantenidos en instrumentos de alta liquidez, y límites de composición de facilidades interbancarias y de financiamientos.

Nota 3- Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2018 se detalla a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cajas chicas y fondos de trabajo	25.650.000	25.650.000
Bancos del Estado	4.482.631.184	8.771.267.651
Depósitos en tránsito	227.881.655	208.653.267
Fondo en Caja Única del Gobierno Ley 8114	760.213.404	706.139.331
Fondo en Caja Única del Gobierno Ley 7755	329.026.740	303.147.689
Fondo en Caja Única del Gobierno, Gobernación	399.197.490	402.215.596
Sub-total	<u>6.224.600.473</u>	<u>10.417.073.534</u>
 Otros equivalentes de efectivo		
Fondo de Inversión a la Vista INS	10.245.841	49.725.149
Fondo de Inversión a la Vista Popular Valores S.A.	3.133.197.946	321.612.386
B.N. Soc. Adm. Fondos Inversión (Superfondo colones)	4.569.665.707	4.667.272.753
Fondo de Inversión a la Vista BCR	9.110.695	8.738.619
Sub-total	<u>7.722.220.189</u>	<u>5.047.348.907</u>
Total efectivo y equivalentes de efectivo	<u>13.946.820.662</u>	<u>15.464.422.441</u>

Nota 4- Inversiones en valores

El saldo de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2018 se detalla a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
CDP (CUST.VALORES N.CV-7297-SETENA MK CTRL)	385.541	385.541
CDP (CUST.VALORES N.CV7297-SETENA RED ZAPOTE)	1.629.339	1.629.339
CDP BNV202000137-0 6.96% VENC 23-06-2015 (SETENA)	2.700.000	2.700.000
MACROTIT.NO.00BNCR0E6149 6.35% VENCE 22-03-2018	-	1.000.000.000
MACROTIT.NO.00BCR00E5740 5.85% VENCE 04-01-2018	-	600.000.000
MACROTIT.NO.00BCR00E1228 6.00% VENCE 06-02-2018	-	1.000.000.000
MACROTIT.NO.00BNCR0E2338 6.90% VENCE 26-03-2018	-	500.000.000

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
MACROTIT.NO.00BNCR0E6594 6.90% VENCE 27-03-2018	-	500.000.000
MACROTIT.NO.00BCR00E6672 6.67% VENCE 29-12-2017	-	500.000.000
BNCR CDP.NO.40712028159 8.50% VENCE 02- 04-2018	-	1.000.000.000
BNCR CDP.NO.40712028167 8.50% VENCE 02- 04-2018	-	1.000.000.000
BNCR CDP.NO.40712028175 8.50% VENCE 04- 04-2018	-	1.000.000.000
BNCR CDP.NO.40712028183 7.75% VENCE 04- 01-2018	-	1.000.000.000
BNCR CDP.NO.40712028191 7.75% VENCE 08- 01-2018	-	500.000.000
MACROTIT.NO.00BNCR0E2916 7.00% VENCE 02-04-2018	-	500.000.000
BNCR CDP N.40701202905-8 8.00% VENC.03- 04-2018	-	800.000.000
BNCR CDP N.40701202904-0 9.05% VENC.03- 07-2018	-	1.000.000.000
BNCR CDP N.40701- 8.25% VENC.20-09-2018	-	1.000.000.000
BNCR CDP.NO.4071202965-1 9.00% VENCE 07- 01-2019	1.000.000.000	-
BNCR CDP.NO.4071202992-9 9.20% VENCE 06- 02-2019	1.000.000.000	-
BNCR CDP.NO.407120210277 8.00% VENCE 22-03-2019	1.000.000.000	-
BNCR CDP.NO.40712021041- 8.00% VENCE 02- 04-2019	1.000.000.000	-
BNCR CDP.NO.40712021037-4 6.75% VENCE 02-01-2019	1.000.000.000	-
BNCR CDP.NO.40712021132 6.13 VENCE 08- 01-2019	500.000.000	-
BNCR CDP.NO.40712021165 7.95% VENCE 20- 06-2019	1.000.000.000	-
Sub-total	<u>6.504.714.880</u>	<u>11.904.714.880</u>
Rentas a cobrar títulos valores sector público interno C.P.	90.405.968	273.889.273
Total	<u><u>6.595.120.848</u></u>	<u><u>12.178.604.153</u></u>

Nota 5- Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2018 se desglosan así:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuesto de bienes inmuebles	6.771.298.749	6.124.531.430
Patentes municipales ordinarias	7.835.631.397	6.418.244.577
Patentes municipales ventas estacionarias	28.648.383	28.319.915
Patentes municipales ventas ambulantes	52.056.269	49.229.330
Patentes de licores	2.935.781.019	3.145.835.202
Espectáculos públicos ordinarios	61.745.095	55.896.875
Espectáculos públicos rocolas	2.261.000	2.120.000
Timbre de parques nacionales	233.509.449	202.611.052
Detalle de caminos	4.762.774	5.080.614
Servicio de recolección de basura	9.035.555.771	8.521.326.529
Servicio de limpieza calles y caños	9.067.232.999	8.204.059.859
Mantenimiento de parques y obras de ornato	5.520.750.389	5.118.840.453
Alcantarillado pluvial	2.934.178.177	2.741.959.560
Servicio de alumbrado público	38.687.873	39.573.093
Asfaltado y otras obras recuperables	11.267.296	11.835.559
Ocupación de espacio público	23.554.771	45.739.734
Monitoreo de alarmas	62.314.414	63.455.181
Alquiler mercados	315.810.738	264.359.414
Multas infracción ley construcciones	162.276.476	151.366.694
Multas varias (aceras, canoas, lotes sucios, etc.)	1.028.642.737	1.092.523.394
Multa presentación tardía declaración patente	735.197.318	652.243.040
Multas de patentes de licores	11.434.800	10.485.600
Multa p/ no presentación de declaración de B.I.	246.514.678	102.974.235
Otros créditos varios (cheques devueltos)	6.021.866	5.154.718
<i>Total cuentas por cobrar</i>	<u>47.125.134.438</u>	<u>43.057.766.058</u>
Estimación para cobranza dudosa	<u>(33.343.128.505)</u>	<u>(30.029.276.123)</u>
<i>Total cuentas por cobrar, netas</i>	<u>13.782.005.933</u>	<u>13.028.489.935</u>

Nota 6- Inventarios

Al 31 de diciembre de 2018, los inventarios se componen de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Combustibles y lubricantes	4.251.163	7.984.922
Productos farmacéuticos y medicinales	2.807.519	10.741.692
Tintas, pinturas y diluyentes	20.254.080	32.295.843
Otros productos químicos y conexos	832.456	6.844.264
Alimentos para animales	-	51.861
Materiales y productos metálicos	138.829.345	128.336.047
Materiales y productos minerales y asfálticos	171.182.703	60.539.412
Madera y sus derivados	24.355.617	26.598.395
Materiales y productos eléctricos, telefónicos	32.267.785	31.208.094
Materiales y productos de vidrio	413.060	818.660
Materiales y productos de plástico	113.699.294	128.877.840
Otros materiales y produc. de uso en la construcc.	1.933.426	3.245.196
Herramientas e instrumentos	4.901.424	7.771.050
Repuestos y accesorios	23.637.426	23.888.808
Útiles y materiales de oficina y cómputo	7.719.797	2.234.801
Útiles y materiales médico, hospitalario y de i	1.396.111	750.804
Productos de papel, cartón e impresos	13.444.365	7.799.468
Textiles y vestuario	13.502.778	11.721.542
Útiles y materiales de limpieza	30.927.881	45.648.550
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	84.246.016	105.188.111
Otros útiles, materiales y suministros diversos	19.935.255	5.120.617
Útiles y materiales de cocina y comedor	521.064	477.565
Total	<u>711.058.565</u>	<u>648.143.542</u>

Nota 7- Inversiones a largo plazo

Esta partida corresponde a contratos adquiridos bajo el sistema de ahorro y préstamo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), los cuales serán utilizados para el fomento de bibliotecas y proyectos de urbanizaciones; dichos recursos son originados por los aportes que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a la Municipalidad. Al 31 de diciembre de 2018, las inversiones a largo plazo se componen de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Primas Contr. Ahorro y préstamos INVU (Maduros)	387.772.241	387.772.241
Primas Contr. Ahorro y préstamos INVU (Favorec.)	1.847.590	1.847.590
Total	<u>389.619.831</u>	<u>389.619.831</u>

Nota 8- Propiedad, planta, y equipo

Seguidamente se presenta un detalle de los saldos que conforman esta cuenta, al 31 de diciembre de 2018:

<u>Año: 2018</u>	<u>Costo</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	<u>Valor en libros</u>
Bienes preexistentes:			
Terrenos	645.658.845	-	645.658.845
Edificios porción terreno	23.467.140.593	-	23.467.140.593
Edificios	6.893.871.664	1.675.624.565	5.218.247.099
Subtotal	31.006.671.102	1.675.624.565	29.331.046.537
Mobiliario y equipo:			
Maquin. y equipo para la producción	12.337.408.329	7.642.561.152	4.694.847.177
Eq. Transporte tracción y elevación	1.847.691.152	942.698.041	904.993.111
Equipo de comunicación	686.901.068	383.804.221	303.096.847
Equipos y mobiliario de oficina	1.263.094.171	797.059.184	466.034.987
Equipos para computación	1.704.178.972	1.414.867.080	289.311.892
Eq. Sanitario de laborat. y de investig.	33.303.382	25.528.459	7.774.923
Semovientes (caninos)	57.673.000	55.519.976	2.153.024
Eq.y mob. Educac, Dep. y recreación	336.911.740	87.388.573	249.523.167
Eq.seg., orden,vig. y control público	880.018.256	417.757.424	462.260.832
Maquinaria, mobiliario y equipo	213.187.465	96.854.532	116.332.933
Subtotal	19.360.367.535	11.864.038.642	7.496.328.893
Bienes de uso público	158.150.648	116.381.735	41.768.913
Piezas y obras históricas de colecc.	237.006.482	-	237.006.482
Construcciones, adiciones y mejoras	392.126.035	-	392.126.035
Subtotal	787.283.165	116.381.735	670.901.430
Software y Programas	2.545.247.982	1.925.172.614	620.075.368
Subtotal	2.545.247.982	1.925.172.614	620.075.368
Total	53.699.569.784	15.581.217.556	38.118.352.228

<u>Año: 2018</u>	<u>Saldo</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Venta y/o Retiro</u>	<u>Saldo</u>
COSTO				
Terrenos	645.658.845	-	-	645.658.845
Edificios Proporción Terreno	23.467.140.593	-	-	23.467.140.593
Edificios Valores De Origen	6.893.871.664	-	-	6.893.871.664
Maquinaria Equipos Para Producción	176.483.484	12.164.404.094	3.479.249	12.337.408.329
Equipo de Comunicación	625.934.260	84.560.224	23.593.416	686.901.068
Equipos y Mob. de Oficina	1.426.609.634	128.390.529	291.905.992	1.263.094.171
Equipos Para Computación	2.081.633.437	125.532.342	502.986.807	1.704.178.972
Eq. Sanitar. de Lab. y de Invest	32.872.732	436.200	5.550	33.303.382
Eq.y Mob Educac. Deporte	561.979.446	18.433.233	243.500.939	336.911.740
Semovientes	57.673.000	-	-	57.673.000
Eq.Seg., Orden, Vig. y Ctról Pub.	727.889.312	152.140.903	11.959	880.018.256
Maq., Mob. y Eq. Diversos	572.322.158	48.660.122	407.794.815	213.187.465
Equipo de Transporte	10.345.219.795	2.333.494.115	10.831.022.758	1.847.691.152
Obras En Proceso	392.126.035	-	-	392.126.035
Otros Bien. Infr.y Uso Pub.En Serv	158.150.648	-	-	158.150.648
Piezas y Obras Históricas de Colección	156.760.382	80.246.100	-	237.006.482
Software y Programas	1.322.669.328	1.222.578.654	-	2.545.247.982
TOTAL	49.644.994.753	16.358.876.516	12.304.301.485	53.699.569.784
DEPRECIACIÓN ACUMULADA				
Edificios	1.459.733.458	1.741.566.656	1.525.675.549	1.675.624.565
Maquinaria Equipos para Producción	113.653.512	7.646.742.764	117.835.124	7.642.561.152
Equipo de Comunicación	300.003.143	421.288.986	337.487.908	383.804.221
Equipos y Mob. de Oficina	1.012.680.129	848.916.407	1.064.537.352	797.059.184
Equipos para Computación	1.769.570.303	1.472.394.503	1.827.097.726	1.414.867.080
Eq.Sanitar.de Lab.y de Invest	24.340.046	25.926.022	24.737.609	25.528.459
Eq.y Mob Educac. Deporte	234.261.500	97.331.083	244.204.010	87.388.573

<u>Año: 2018</u>	<u>Saldo</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Venta y/o Retiro</u>	<u>Saldo</u>
Eq.Seg.,Orden,Vig.y Ctról Pub.	338.132.133	440.466.562	360.841.271	417.757.424
Semovientes	53.770.097	56.103.892	54.354.013	55.519.976
Maq., Mob.y Eq. Diversos	293.411.477	113.273.814	309.830.759	96.854.532
Equipo De Transporte	7.128.696.545	1.253.315.385	7.439.313.889	942.698.041
Otros Bien. Infr.y Uso Pub. en Serv	-	116.381.735	-	116.381.735
Software y Programas	851.945.871	2.045.776.700	972.549.957	1.925.172.614
Total Depreciación acumulada	13.580.198.214	16.279.484.509	14.278.465.167	15.581.217.556
Valor de Venta	36.064.796.539	79.392.007	(1.974.163.682)	38.118.352.228

Al 31 de diciembre de 2017:

<u>Año: 2017</u>	<u>Costo</u>	<u>Depreciación</u> <u>Acumulada</u>	<u>Valor en</u> <u>libros</u>
Bienes preexistentes:			
Terrenos	645.658.845	-	645.658.845
Edificios porción terreno	23.467.140.592	-	23.467.140.592
Edificios	6.893.871.665	1.459.733.457	5.434.138.208
Subtotal	31.006.671.102	1.459.733.457	29.546.937.645
Mobiliario y equipo:			
Maquin. y equipo para la producción	176.483.485	113.653.512	62.829.973
Eq. Transporte tracción y elevación	10.345.219.796	7.128.696.546	3.216.523.250
Equipo de comunicación	625.934.260	300.003.143	325.931.117
Equipos y mobiliario de oficina	1.426.609.634	1.012.680.129	413.929.505
Equipos para computación	2.081.633.437	1.769.570.303	312.063.134
Eq. Sanitario de laborat. y de investig.	32.872.733	24.340.046	8.532.687
Eq.y mob. Educac, Dep. y recreación	561.979.446	234.261.499	327.717.947
Eq.seg., orden,vig. y control público	727.889.312	338.132.133	389.757.179
Semovientes (caninos)	57.673.000	53.770.097	3.902.903
Maquinaria, mobiliario y equipo	572.322.158	293.411.476	278.910.682
Subtotal	16.608.617.261	11.268.518.884	5.340.098.377
Bienes de uso público	158.150.648	125.286.983	32.863.665
Piezas y obras históricas de colecc.	156.760.382	-	156.760.382
Construcciones, adiciones y mejoras	392.126.033	-	392.126.033
Subtotal	707.037.063	125.286.983	581.750.080
Total	48.322.325.426	12.853.539.324	35.468.786.102

<u>Año: 2017</u>	<u>Saldo</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Venta y/o Retiro</u>	<u>Saldo</u>
COSTO				
Terrenos	645.658.845	-	-	645.658.845
Edificios Proporción Terreno	23.467.140.593	-	-	23.467.140.593
Edificios Valores De Origen	6.587.642.453	306.229.211	-	6.893.871.664
Maquinaria Equipos Para Producción	166.564.256	10.850.973	931.745	176.483.484
Equipo de Comunicación	555.464.890	72.229.636	1.760.266	625.934.260
Equipos y Mob. de Oficina	1.326.090.451	126.432.244	25.913.061	1.426.609.634
Equipos Para Computación	2.044.789.765	78.261.819	41.418.147	2.081.633.437
Eq.Sanitar.de Lab.y de Invest	37.596.238	6.944.800	11.668.306	32.872.732
Eq.y Mob Educac. Deporte	521.132.295	43.001.489	2.154.338	561.979.446
Semovientes	57.673.000	-	-	57.673.000
Eq.Seg.,Orden,Vig.y Ctról Pub.	702.241.771	25.719.191	71.650	727.889.312
Maq., Mob.y Eq. Diversos	472.003.086	112.127.675	11.808.603	572.322.158
Obras En Proceso	398.626.607	299.728.639	306.229.211	392.126.035
Otros Bien.Infr.y Uso Pub.En Serv Valor Origen	202.591.099	-	12.967.052	189.624.047
Equipo De Transporte	8.371.364.955	2.044.592.668	70.737.828	10.345.219.795
TOTAL	45.556.580.304	3.126.118.345	485.660.207	48.197.038.442
DEPRECIACION ACUMULADA				
Edificios	1.268.584.681	191.148.777	-	1.459.733.458
Maquinaria Equipos para Producción	105.010.022	9.575.234	931.744	113.653.512

Equipo de Comunicación	252.208.388	49.437.685	1.642.930	300.003.143
Equipos y Mob. de Oficina	935.369.489	99.114.445	21.803.805	1.012.680.129
Equipos para Computación	1.683.494.946	126.924.637	40.849.280	1.769.570.303
Eq.Sanitar.de Lab.y de Invest	34.899.867	1.108.484	11.668.305	24.340.046
Eq.y Mob Educac. Deporte	209.152.536	27.028.916	1.919.952	234.261.500
Eq.Seg.,Orden,Vig.y Ctról Pub.	271.307.966	66.882.278	58.111	338.132.133
Semovientes	51.346.469	2.423.628	-	53.770.097
Maq., Mob.y Eq. Diversos	258.260.272	45.554.961	10.403.756	293.411.477
Equipo De Transporte	6.450.575.329	746.103.109	67.981.893	7.128.696.545
Total Depreciación acumulada	11.520.209.965	1.365.302.154	157.259.776	12.728.252.343
Valor de Venta	34.036.370.339	1.760.816.191	328.400.431	35.468.786.099

Nota 9- Inversiones patrimoniales en fideicomisos

El fideicomiso 22-02 Municipalidad de San José-INS Valores 005-2010, constituye el respaldo a las emisiones de bonos realizadas por la Municipalidad, (ver nota 15).

Seguidamente se presenta el balance de situación y el estado de Resultados del fideicomiso en bonos, al 30 de noviembre del 2017

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y DE GARANTÍA DE PAGO
DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José - Costa Rica)**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2018

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2017)

(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Activos			
Activos corrientes			
Disponibilidades	2	11.788.348	12.587.292
Inversiones en valores instrumentos financieros	3	7.009.935.715	4.788.725.457
Total Activos Corrientes		<u>7.021.724.063</u>	<u>4.801.312.749</u>
Total Activos		<u>7.021.724.063</u>	<u>4.801.312.749</u>
Patrimonio			
Aportaciones de los Fideicomitentes	6, m	6.101.906.667	4.229.669.167
Ajustes al Patrimonio	8	(3.214.286)	(8.675.834)
Resultados acumulados	8	580.319.416	351.312.705
Resultados del periodo	9	342.712.266	229.006.711
Total Patrimonio		<u>7.021.724.063</u>	<u>4.801.312.749</u>

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y DE GARANTÍA DE PAGO
DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José - Costa Rica)**

ESTADO DE RESULTADOS

*Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018
(Con cifras comparativas por el año terminado el 31 de diciembre de 2017)
(Expresados en colones costarricenses)*

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos			
Ingresos financieros	9	375.695.652	290.703.949
Total ingresos		<u>375.695.652</u>	<u>290.703.949</u>
Gastos			
Gastos financieros		20.553.387	46.724.350
Gastos de administración		12.429.999	14.972.888
Total gastos	9	<u>32.983.386</u>	<u>61.697.238</u>
Resultado del periodo		<u>342.712.266</u>	<u>229.006.711</u>

Los estados financieros de Fideicomiso presentados son estados financieros auditados, preparados por la entidad que administra el Fideicomiso. Es importante indicar que la Municipalidad de San José, durante el periodo 2018 contrató servicios de auditoría de dichos estados financieros, tanto para el periodo 2018 así como los periodos 2017 y 2016, por lo que los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre del 2018 estarán auditados y contarán con una opinión extendida por auditores independientes.

Nota 10- Cuentas por pagar a corto plazo

Las cuentas por pagar están conformadas por las siguientes partidas al 31 de diciembre de 2018:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Transferencia electrónica de fondos	21.319.845	70.516.575
Órdenes de compra pendientes de pago	7.888.716.399	10.408.245.041
Total	<u>7.910.036.244</u>	<u>10.478.761.616</u>

Nota 11- Retenciones por pagar

Las retenciones por pagar están conformadas por las siguientes partidas al 31 de diciembre de 2018:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Contrib. Patronal al des. de la seguridad social (CCSS y BPDC)	638.704.907	706.221.133
Contr. patr. fondos pensiones y otros fondos de cap.	193.720.720	214.210.749
Retenciones al personal por pagar	317.887.419	283.030.904
Recaudación 13% impuesto de ventas	1.640.106	1.794.629
Retención de impuesto al salario	57.788.930	74.253.214
Retención 2% impuesto de renta	35.041.801	36.611.967
Total	<u>1.244.783.883</u>	<u>1.316.122.596</u>

Nota 12- Gastos acumulados por pagar

Seguidamente se presenta un detalle de los saldos que conforman esta cuenta, al 31 de diciembre de 2018:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Remuneraciones básicas a pagar (salario escolar)	2.199.214.332	2.073.349.983
Incentivos salariales (aguinaldo por pagar)	183.267.861	172.779.372
Total	<u>2.382.482.193</u>	<u>2.246.129.355</u>

Nota 13- Beneficios sociales

Corresponde al gasto real por prestaciones legales en el devengado. Para lo cual todos los meses se corren los reportes de cálculo.

Las estimaciones que se contemplan durante el período, de carácter obligatorio o voluntario con el fin de ser destinadas a atender los distintos regímenes de previsión, desarrollo y asistencia social.

El registro de provisión respectiva contemplando el ajuste por tope de derechos de prestaciones a 20 años límite. El cálculo responde al aumento salarial obtenido por los empleados y el aumento en los años laborados para la Institución, el método de cálculo se encuentra automatizado y el proceso es relativamente sencillo calculando la cantidad de años a pagar según su fecha de ingreso y los salarios devengados.

Al 31 de diciembre del 2018 asciende a un monto de ¢697.844.279 (¢433.710.624 al 31 de diciembre del 2017).

Nota 14- Endeudamiento Público C.P.

Al 31 de diciembre del 2018, el saldo se conforma de ¢610.893.806, (¢563.235.962 al 31 de diciembre del 2017) correspondiente la parte de corto plazo del crédito otorgado por el Banco Nacional de Costa Rica y la emisión de Bonos Municipales Serie “D” con vencimiento al 15 de diciembre de 2019 (Ver Nota: 15).

Nota 15- Endeudamiento a largo plazo

El saldo de la cuenta está formado por dos conceptos:

A. Bonos Municipales

La Municipalidad de San José ha realizado las siguientes gestiones relacionadas con los bonos municipales y sus series (entendidas como tractos según acuerdo de Concejo Municipal):

El día 11 de junio del año 2011, se realizó la emisión de ¢1.156.000.000 (mil ciento cincuenta y seis millones de colones), bajo la modalidad de Suscripción en Firme, con I.N.S. Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima, por el 100% de la serie C.

En el mes de diciembre del 2011 ingresó el dinero correspondiente al IV emisión de bonos municipales, correspondientes a la serie D, por un monto de ¢2.440.000.000 (dos mil cuatrocientos cuarenta millones de colones), y de acuerdo con la cláusula tercera del Fideicomiso relativa al Patrimonio del mismo, se deben cancelar lo correspondiente a intereses anuales. En el mes de diciembre 2012 ingresa el dinero correspondiente a la V emisión de bonos municipales, correspondiente a la serie E, por un monto de ¢4.340.000.000.

El detalle de las emisiones de los bonos al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

<u>Detalle</u>	<u>I Emisión</u>	<u>II Emisión</u>	<u>III Emisión</u>	<u>Total</u>
Pasivos Bancarios	834.000.000	-	-	834.000.000
Tecnologías de Información	100.000.000	270.045.820	330.686.090	700.731.910
Rehabilitación Vial y Peatonal	222.000.000	1.241.043.000	2.267.107.701	3.730.150.701
Maquinaria y Equipo	-	293.100.500	1.481.908.941	1.775.009.441
Mejoras en Edificios	-	635.810.680	260.297.268	896.107.948
Totales	1.156.000.000	2.440.000.000	4.340.000.000	7.936.000.000
Cancelación I Emisión				(1.156.000.000)
Total				<u>6.780.000.000</u>

Garantía de la emisión:

Garantía presupuestaria, por medio de su Presupuesto Anual.

Garantía financiera líquida, mediante la creación de un fondo que garantice la amortización de los bonos y el pago de sus intereses. Dicho fondo recibirá los recursos provenientes de obras y proyectos recuperables y de los impuestos de Bienes Inmuebles y Patentes Municipales.

Garantía Legal, mediante el cumplimiento del artículo 90 del Código Municipal, el cual dicta que:

—Las Municipalidades deben diseñar planes de pago y atención adecuados a sus obligaciones. Para ello, deberán incluir, en sus presupuestos ordinarios, partidas suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos. El incumplimiento acarreará la falta de aprobación del Presupuesto Municipal por la Contraloría General de la República.

Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad de San José y el INS Valores Puesto de Bolsa, S.A.

Según Acuerdo del Consejo Municipal N° 2, Artículo Único, Sesión Extraordinaria 85, celebrada el 17 de agosto del 2009, se autorizó al señor Alcalde Municipal, para que iniciara los trámites y contrataciones necesarias, que conlleven a la Municipalidad a satisfacer las necesidades de capital mediante una emisión de bonos, hasta por un monto de diez mil millones de colones, dado lo anterior se suscribió el Fideicomiso que seguidamente se detalla.

El Fideicomitente es la Municipalidad de San José, el Fiduciario es el INS Valores Puesto de Bolsa, S.A., los inversionistas tenedores de los bonos municipales que respalda el presente Fideicomiso, serán los Fideicomisarios principales y la Municipalidad de San José como “Fideicomisaria Secundaria”.

El Patrimonio de este Fideicomiso estará constituido mediante la entrega de un aporte inicial de ciento sesenta millones de colones, por parte de la Fideicomitente a la Fiduciaria, entrega que se realizará una vez refrendado por la Contraloría General de la República, los contratos que formalizan los resultados de adjudicación de la Contratación Directa Por Excepción N°2009CD-2366-99999. De la suma aportada cincuenta millones de colones se mantendrán en esta moneda durante la vigencia de este Contrato de Fideicomiso como capital semilla, el cual podrá ser utilizado por la Fiduciaria, para cubrir los desajustes de liquidez en el pago de los intereses trimestrales, por variaciones en la tasa básica pasiva, calculada por el Banco Central de Costa Rica y además a favor de los Fideicomisarios principales, para el logro de los fines propuestos por la Fideicomitente.

De resultar insuficiente el capital semilla para cubrir los desajustes de liquidez, la Fideicomitente se compromete a realizar el aporte adicional en un plazo máximo de dos días hábiles, a partir de su requerimiento. Los montos requeridos para cubrir esos desajustes de liquidez deben ser reintegrados por la Fideicomitente a requerimiento de la Fiduciaria, hasta treinta días naturales posteriores a la fecha de pago de los cupones. La suma restante que corresponde a ciento diez

millones de colones será utilizada para el pago de los intereses de la primera emisión del Programa de Emisiones para el primer año.

El Patrimonio del Fideicomiso se incrementará mediante aportes que se realizarán de la siguiente forma:

1. Para los siguientes años, los desembolsos por concepto de intereses se harán el último día hábil del mes, en el cual se colocó el primer tracto del programa de emisiones. El monto de los aportes deberá ser suficiente, para cubrir los intereses que se deban pagar por un año anticipado.
2. Los desembolsos por intereses de las siguientes emisiones del Programa de Emisiones se ajustarán según lo indicado en el punto anterior.

Los recursos para conformar un fondo de pago del principal se realizarán de la siguiente forma: Cada una de las emisiones del programa de emisiones de la Fideicomitente, tendrá un período de gracia para la creación de un fondo para pago de principal de dos años, o sea que iniciará con los aportes para el fondo a partir del primer día hábil del año tres de cada emisión. El aporte en cada caso será como mínimo, igual al monto de la emisión entre el número de años de la colocación menos el período de gracia. Para el último período, el monto será aquel que la Fiduciaria indique a la Fideicomitente, de manera que cubra el pago final al vencimiento de los bonos. La Fiduciaria presentará una estimación con al menos un año de anticipación.

El Patrimonio del Fideicomiso también se incrementará por aportes de capital adicionales a los descritos anteriormente, por aquello que haga la Fideicomitente o cualquier otra persona física o jurídica autorizada por el mismo, igualmente, éste se incrementará con los rendimientos que generen los fondos ociosos, producto de la administración que realice la Fiduciaria, ajustado a los lineamientos definidos en la cuerpo del contrato, en el entendido que cada uno de esos nuevos aportes será destinado por parte de la Fiduciaria al cumplimiento irrestricto de los propósitos del Fideicomiso. La Fiduciaria quedará a cargo del manejo y administración de los fondos de este Fideicomiso, separado de sus propios bienes y de los Patrimonios de otros Fideicomisos, de acuerdo a las leyes y reglamentos correspondientes. Al vencimiento del Fideicomiso la Fiduciaria liquidará a la Fideicomisaria Secundaria, todos aquellos recursos sobrantes una vez deducidos sus gastos y comisiones.

La finalidad del presente Fideicomiso es la creación de un fondo que garantice el pago de principal e intereses, a los inversionistas que adquieran los bonos Municipales de las diferentes emisiones del Programa de Bonos Municipales, cuya emisión será de hasta diez mil millones de colones en el tiempo y forma establecido por el Fideicomitente, dicha emisión fue autorizada por la Superintendencia General de Valores, mediante resolución SGV-R-2429-de fecha 31 de marzo del 2011, misma que se llevara a cabo en tres tectos serie C, D y E. Con respecto esta emisión de bonos municipales es importante indicar que fue aprobada según el Acuerdo 2, Artículo Único, de la Sesión Ordinaria 85, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de San José, el 17 de setiembre del año dos mil nueve.

Posterior al acuerdo antes mencionado la Institución (Municipalidad de San José), ha realizado las siguientes gestiones relacionadas con los bonos municipales y sus series (entendidas como tractos según acuerdo de Concejo Municipal):

El día 11 de junio del año 2011, se realizó la emisión de ¢1.156.000.000 (mil ciento cincuenta y seis millones de colones), bajo la modalidad de Suscripción en Firme, con I.N.S. Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima, por el 100% de la serie C.

En el mes de diciembre del 2011 ingresó el dinero correspondiente al IV emisión de bonos municipales, correspondientes a la serie D, por un monto de ¢2.440.000.000 (dos mil cuatrocientos cuarenta millones de colones), y de acuerdo con la cláusula tercera del Fideicomiso relativa al Patrimonio del mismo, se deben cancelar lo correspondiente a intereses anuales. En el mes de diciembre 2012 ingresa el dinero correspondiente a la V emisión de bonos municipales, correspondiente a la serie E, por un monto de ¢4.340.000.000.

B. Financiamiento Bancario

El Contrato de Préstamo Mercantil se realizó, con base al Acuerdo 6, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria 019, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de San José, el 05 de setiembre del año 2016. Y sus principales cláusulas son:

Primera: Del Préstamo. El Banco otorga a la deudora un préstamo mercantil por la suma de 4.300.000.000 (cuatro mil trescientos millones de colones exactas), recibidos a entera satisfacción de la deudora.

Tercera: Del Plazo. El presente crédito tendrá un plazo de 60 meses contados a partir de la firma de este contrato y vencerá el día 27 de noviembre del 2022 de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

Cuarta: Plan De Inversión. La deudora manifiesta de forma expresa e irrevocable que el dinero recibido por este préstamo lo destinara única y exclusivamente para la atención de la red vial por un monto de ¢ 2.500.000.000 (dos mil quinientos millones de colones exactos) y para la compra de camiones recolectores (Sustitución de flotilla) por un monto de ¢1.800.000.000 (mil ochocientos millones de colones exactos). La deudora autoriza a la Superintendencia General de Entidades Financieras y al acreedor pare comprobar y supervisar el use final que se haga con el dinero de este préstamo, cuando lo juzguen necesario y por los medios que estimen convenientes. Si una vez aprobado el préstamo se llegara a demostrar que la deudora no está cumpliendo con alguno de los componentes del plan de inversión aprobado, el acreedor podrá interrumpir temporal o definitivamente la entrega de los fondos destinados a tal o tales fines, e inclusive podrá dar por vencido anticipadamente el préstamo, según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y cuatro de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

Quinta: Forma de Entrega. La deudora deberá cubrir los montos que correspondan a gastos de formalización como requisito previo a que el Banco le haga entrega de los fondos del préstamo. Una vez que se cumpla con lo anterior, el Banco realizara la entrega de los fondos de la siguiente forma:

- Atención Vial: Al tratarse de varias obras a realizar para cada uno de los giros se deberá presentar un presupuesto del proyecto y los alcances del mismo, estos se realizarán por media del avance de obra según informe de la unidad técnica de la Municipalidad. La

verificación del cumplimiento de estos proyectos será realizada por media de algún perito del Banco Nacional de Costa Rica, por el tipo de proyectos que se realizaran la función del perito no consistirá en fiscalizar el avance sino solamente el cumplimiento del proyecto.

- Compra de camiones recolectores: Debido a que se trata de un Proceso de contratación administrativa se desembolsara una vez que haya finalizado este proceso y sea adjudicada la compra al ganador del cartel. Después de conocer el ganador del cartel, el Banco girara el monto a la Municipalidad para que realice el pago respectivo correspondiente al equipo o maquinaria requerida, una vez presentados los carteles, así como las factures de los equipos a cancelar, esto para que el movimiento quede registrado en el presupuesto.

La deudora declara que ha sido informada y acepta que los desembolsos de este préstamos se realizarán de acuerdo a la planificación financiera que realice el Banco, para disponer los fondos necesarios para atender los desembolsos producto del préstamo gestionado, salvo que hayan situaciones que de manera temporal limiten la dinámica de los desembolsos, por regulaciones de la normativa del Concejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y/o la Superintendencia General de Entidades Financieras, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley, el Banco coordinará y se comunicará con el deudor, los mecanismos y la forma en que será solventado la situación temporal de los desembolsos.

La deudora conviene y acepta que el Banco está facultado para retener o suspender la entrega de uno o varios de tales desembolsos parciales, si la deudora no se encontrare al día en los pagos, tanto de este coma de otras operaciones de crédito directas o indirectas que mantenga con el Banco.

Intereses Corrientes

La deudora conviene y acepta que la deuda devengara intereses corrientes anuales, variables, ajustables periódicamente sobre los saldos de capital adeudado pagaderos por ales en forma anticipada, a partir de la fecha de suscripción de este documento, a una tasa de interés Tasa Básica Pasiva del Banco Central de Costa Rica vigente, más 2.25% puntos porcentuales. Dichos intereses serán ajustables periódicamente según las variaciones de la Tasa Básica Pasiva del Banco Central de Costa Rica, de conformidad con lo que establece el artículo setenta de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo cuatrocientos noventa y siete del Código de Comercio. Al constituirse el presente crédito, la periodicidad del ajuste de la tasa de interés será mensual, pero la deudora acepta de manera expresa e irrevocable, que el Banco acreedor puede en el futuro efectuar dicho ajuste en forma mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual. De tales variaciones se comunicará a la municipalidad con la suficiente anticipación, de manera que pueda tomar las provisiones necesarias tanto presupuestarias como de otro tipo, para poder cumplir con dicha obligación, sin que esto implique que la deudora se desligue de su responsabilidad de mantenerse pendiente de los respectivos ajustes.

El saldo a la fecha asciende a ¢2.116.452.539, correspondiente la porción de largo plazo del crédito bancario.

Nota 16- Beneficios sociales (Prestaciones Legales), Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo asciende a ¢27.094.815.797 (¢27.308.739.851 para el 2017).

Nota 17- Ingresos tributarios

Son ingresos que resultan de la potestad que tiene el Gobierno Local, algunos de aprobación directa por el Concejo Municipal y otros por la Asamblea Legislativa, de establecer gravámenes que constituyen un pago obligatorio de tributos con fines públicos, sin que exista una contraprestación en bienes y servicios, directa, divisible y cuantificable para cada contribuyente, dentro de los cuales se incluyen el impuesto sobre patentes, impuesto sobre la propiedad y sobre los traspasos de la propiedad, impuestos sobre bienes y servicios y otros ingresos tributarios.

Los ingresos tributarios se componen de las recaudaciones efectuadas; con mayor representación el Impuesto a los Bienes Inmuebles, Patentes, Impuestos a la Construcción, impuestos a los espectáculos públicos. Adicionalmente se suman Impuesto al Cemento, los Derechos de explotación tajos y ríos y el cobro de los timbres, entre otros.

Nota 18- Ingresos no tributarios

Ingresos que percibe la Institución, provenientes de la venta de bienes y servicios, ingresos de la propiedad, derechos administrativos, multas, sanciones, remates y confiscaciones, intereses moratorios y otros ingresos no tributarios.

Nota 19- Trasferencias corrientes y de capital

Ingresos recibidos de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar gastos corrientes y de capital según sea el caso, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien traslada los recursos. Estas transferencias incluyen las especificadas y autorizadas por ley, las voluntarias, los subsidios y subvenciones.

Se clasifican en transferencias del ejercicio presupuestario vigente, que provienen del Sector Público, Sector Privado y del Sector Externo.

Nota 20- Remuneraciones

Esta cuenta se utiliza para registrar los sueldos para cargos fijos, tiempo extra, recargo de funciones, retribución por años servidos, aguinaldo, salario escolar, contribuciones a fondos de pensiones, y otros incentivos salariales.

Nota 21- Servicios

Esta cuenta se utiliza para registrar los alquileres, servicios de energía eléctrica, servicio de correo, telecomunicaciones, servicios comerciales y financieros, servicios jurídicos, servicios de ingeniería, seguros, y otros servicios de gestión y apoyo. Representan obligaciones que la Institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, corresponden a los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio.

Nota 22- Materiales y suministros

Esta cuenta se utiliza para registrar las compras de suministros, papelería y útiles de oficina, así como las de combustible, lubricantes, llantas, y repuestos para vehículos; compras de uniformes para funcionarios, compra de herramientas menores, bolsas para la recolección de desechos, entre otros. La Institución para cumplir con aspectos de control posee un Inventario inicial y uno final tal y como lo dicta la directriz CN -002-2007, emitida por la Contabilidad Nacional como ente rector en la materia.

Nota 23- Transferencias corrientes

Esta cuenta se utiliza para el registro de transferencias al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, Fondo de Parques Nacionales, COSEVI, Fondo de Asignaciones Familiares y otras transferencias por Ley. Además, se registran las prestaciones legales, pensiones y jubilaciones contributivas, décimo tercer mes pensiones y jubilaciones, indemnizaciones, y becas a funcionarios.

Nota 24- Transferencias de capital

Esta cuenta se utiliza para el registro de otras transferencias sector público como al IFAM, Fondo de Desarrollo Municipal, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Juntas de Educación, Juntas Administrativas, Comité Cantonal de Deportes y otras transferencias por Ley a diversas entidades sin fines de lucro.

Nota 25- Hechos relevantes

- a) Los estados financieros presentados al 31 de diciembre del 2018 y 2017, fueron preparados de acuerdo con la base contable del devengado según lo establecido por el Decreto Ejecutivo N° 34460-H, el cual cita lo siguiente:

—El registro de los ingresos y gastos públicos se efectuarán en función de su devengamiento, independientemente de la percepción efectiva de los recursos y del pago por las obligaciones contraídas.

Los ingresos se registrarán a partir de la identificación del derecho de cobro y los gastos con el surgimiento de una relación jurídica con un tercero por los bienes y servicios recibidos de conformidad.

Cuando se presenten ingresos o costos asociados a futuros ingresos y cuya utilidad ya no resulte en diferirlos se deben relacionar con los ingresos del período en que tal hecho se presente. En el caso de que el devengamiento de ciertos ingresos y, gastos no se logren identificar, su registro contable se efectuará a partir del reconocimiento o pago de la obligación y de la percepción efectiva de los recursos.

- b) La Municipalidad de San José, comunica que dada la implementación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635, específicamente a lo mencionado en el transitorio XXVII “De la aplicación del artículo 39, Auxilio de Cesantía, se exceptúan aquellos funcionarios cubiertos por convenciones colectivas que otorgan derecho a más de ocho años de cesantía, los cuales podrán seguir disfrutando de ese derecho, mientras se encuentren vigentes las actuales convenciones que así lo contemplen, pero en ningún caso la indemnización podrá ser mayor a los doce años. En los casos en que se haya otorgado un derecho de cesantía superior a los ocho años por instrumentos jurídicos diferentes a convenciones colectivas, y que se encuentren vigentes, la cantidad de años a indemnizar no podrá superar los doce años, en el caso de aquellas personas que ya hayan adquirido ese derecho; para todos los demás casos, quedará sin efecto cualquier indemnización superior a los ocho años.”

Y en adición a la circular Alcaldía 00005-2019, emanada por este Despacho en la cual se hace mención que, para el caso de Auxilio por Cesantía, se pagará 12 años, el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de San José, procedió a realizar ajustes en los Estados Financieros en los pasivos a corto y largo plazo por provisión de prestaciones legales, por un monto de ¢4.165.366.043,71, dado que anteriormente los cálculos se realizaban sobre 20 años.

Dicho ajuste, se efectuó en el primer mes del año económico actual.

Nota 26- Contingencias

Litigios pendientes

Los litigios pendientes al 31 de diciembre del 2018, se determinaron 461 casos como parte actora y 8 como parte demandada, en su mayoría son cuantías inestimables, razón por la cual no es posible evaluar el impacto en los estados financieros.

INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

***A la Superintendencia General de Valores
y al Concejo Municipal de la Municipalidad de San José***

Hemos auditado los estados financieros básicos de la ***Municipalidad de San José*** para el período que terminó el 31 de diciembre de 2018 y hemos emitido nuestro informe con opinión con salvedades con fecha 28 de enero de 2019.

Los estados financieros de la Municipalidad de San José por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017 fueron auditados por otros auditores independientes, quienes emitieron una opinión calificada con fecha 22 de enero de 2018.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría de la ***Municipalidad de San José***, tomamos en cuenta su control interno, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre el control interno de la entidad en su conjunto.

La administración de la ***Municipalidad de San José*** es responsable de establecer y mantener el control interno. Para cumplir con esta responsabilidad la Administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de control interno. El objetivo del control interno es suministrar una razonable, pero no absoluta, seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y registrada oportuna y adecuadamente, para permitir la preparación de los estados financieros, de acuerdo con los criterios establecidas.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación del control interno hacia futuros períodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y del funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe, hemos clasificado las políticas y procedimientos del control interno en las siguientes categorías importantes:

- a) Control sobre adquisición y liquidación de inversiones.
- b) Ciclo de ingresos y cuentas por cobrar.
- c) Ciclo de gastos y cuentas por pagar.
- d) Adjudicación de licitaciones.
- e) Control interno aplicable al efectivo.

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

Observamos ciertos asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que consideramos constituye condiciones que deben ser informadas según las Normas Internacionales de Auditoría. Las condiciones a informar comprenden aquellos asuntos que llegaron a nuestra atención en relación con deficiencias significativas en el diseño o funcionamiento del control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración.

No se nos suministró un estudio actualizado que concilie el registro auxiliar de la cuenta Terrenos con los datos del Registro Público, que nos permitiera satisfacernos del registro correcto de estos activos en los estados financieros, por lo que desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de habérsenos suministrado dicha información. Además, los registros auxiliares no cuentan con un detalle suficiente que muestre información relevante de las propiedades de la Institución. El saldo de los terrenos al 31 de diciembre de 2018 asciende a ¢24.112.799.438. Actualmente, la cuenta se encuentra en proceso de depuración en una labor interdisciplinaria entre las dependencias de Catastro, Dirección Legal (fuentes primarias de información), Gerencia Administrativa, Oficina de Administración de Bienes y Contabilidad, dado lo complejo del levantamiento (reconocimiento), actualización (medición) de la información necesaria para alimentar los registros respectivos (revelación y presentación).

Al 31 de diciembre de 2018 la administración no cuenta con un inventario actualizado y debidamente valuado de los bienes de uso público de propiedad municipal, que sirva de base para el registro contable. Consecuentemente desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de haber estado disponible dicha información. El saldo registrado a esa fecha asciende a ¢41.768.913.

El registro auxiliar de la cuenta Obras en proceso se encuentra en proceso de depuración, por lo que desconocemos el monto total de las obras que al 31 de diciembre de 2018 se encuentran finalizadas y que continúan registradas en libros como construcciones en proceso. Como se indica en la Nota 8 a esa fecha el saldo de dicha cuenta asciende a ¢392.126.035.

Como se indica en la Nota 11, al 31 de diciembre de 2018 el total de órdenes de compra pendientes de pago es de ¢7.888.716.399, de este monto el saldo con fechas anteriores al 31 de diciembre del 2018 asciende a ¢1.688.728.622. En relación con esta situación, la administración

está efectuando un análisis de las órdenes de compra antiguas, para llegar a determinar la eliminación de aquellas que no se requieran o no se hayan utilizado. Consecuentemente desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de haber estado finalizada dicha labor.


Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos del control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser de importancia en relación con los estados financieros básicos, puedan ocurrir y no ser detectadas oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Nuestra consideración del control interno no necesariamente revela todos los asuntos que podrían constituir deficiencias significativas y, en consecuencia, no necesariamente revela todas las condiciones a informar según la definición anterior. Consideramos que las condiciones descritas en los párrafos anteriores constituyen deficiencias significativas.

También observamos otros asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que hemos dado a conocer a la administración de la *Municipalidad de San José* en carta de gerencia CG 1-2018 de fecha 28 de enero de 2019.

Este informe de contadores públicos independientes es para información del Concejo Municipal de la *Municipalidad de San José*, de la Contraloría General de la República, de la Superintendencia General de Valores y demás usuarios internos y externos, por tratarse de un asunto de interés público.

CONSORCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS



Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado No. 3736
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre de 2019.

San José, Costa Rica, 28 de enero de 2019.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

***INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN
MATERIA DEL MERCADO DE VALORES***

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Superintendencia General de Valores y al Concejo Municipal de la Municipalidad de San José

Hemos auditado los estados financieros básicos de la ***Municipalidad de San José*** para el período que terminó el 31 de diciembre de 2018 y hemos emitido nuestro informe con opinión con salvedades con fecha 28 de enero de 2019.

Los estados financieros de la ***Municipalidad de San José*** por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017 fueron auditados por otros auditores independientes, quienes emitieron una opinión calificada con fecha 22 de enero de 2018.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

El cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativa en general para la regulación y fiscalización del mercado de valores, aplicables a la ***Municipalidad de San José*** es responsabilidad de la Administración de la ***Municipalidad de San José***.

Como parte de nuestro proceso para obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de errores de importancia, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de la ***Municipalidad de San José*** en relación con la normativa aplicable. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de emitir una opinión sobre el cumplimiento general de dicha normativa.

Los resultados de nuestras pruebas indican que, con respecto a los asuntos evaluados, la ***Municipalidad de San José*** cumplió con los términos de las leyes y regulaciones aplicables. Con respecto a los asuntos no evaluados nada vino a nuestra atención que nos hiciera creer que la ***Municipalidad de San José*** no había cumplido con dichos asuntos.

Este informe de contadores públicos independientes es para información del Concejo Municipal de la *Municipalidad de San José*, de la Contraloría General de la República, de la Superintendencia General de Valores y demás usuarios internos y externos, por tratarse de un asunto de interés público.

CONSORCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS



Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado No. 3736
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre de 2019.

San José, Costa Rica, 28 de enero de 2019.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

***INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA
INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA***

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

***A la Superintendencia General de Valores
y al Concejo Municipal de la Municipalidad de San José***

Nuestro examen fue hecho con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos. El anexo de análisis financiero de la ***Municipalidad de San José***, el cual incluye un análisis individual de las cuentas de activos y pasivos del balance de situación por medio del cálculo de las razones financieras, presenta cifras al 31 de diciembre de 2018, los cuales se incluyen con el propósito de obtener un análisis adicional y no se consideran necesarios para la presentación de los estados financieros básicos. Las razones financieras reflejan en general una desmejora en la situación financiera y operativa en el año 2018, en relación con el período anterior.

Debido a las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo de auditoría indicadas en los párrafos de la sección Bases para la Opinión Calificada del dictamen sobre los estados financieros, las cuales nos impidieron aplicar procedimientos necesarios a los terrenos, bienes de uso público, obras en proceso y órdenes de compra por pagar, nos vimos imposibilitados a opinar sobre la razonabilidad de dichas cuentas. En vista de que los saldos de las cuentas antes mencionadas se incluyen en el cálculo de todas las razones financieras, las limitaciones en nuestro trabajo afectan también el cálculo y la interpretación de estos índices.

Los estados financieros de la ***Municipalidad de San José*** por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017 fueron auditados por otros auditores independientes, quienes emitieron una opinión calificada con fecha 22 de enero de 2018 y las cifras se incluyen únicamente para efectos comparativos.

En nuestra opinión, excepto por lo que se indica en los dos párrafos anterior, la información financiera adicional, está razonablemente presentada en todos los aspectos importantes en relación con los estados financieros tomados en el conjunto.

Este informe de contadores públicos independientes es para información del Concejo Municipal de la *Municipalidad de San José*, de la Contraloría General de la República, de la Superintendencia General de Valores y demás usuarios internos y externos, por tratarse de un asunto de interés público.

CONSORCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS



Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado No. 3736
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre de 2019.

San José, Costa Rica, 28 de enero de 2019.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

RAZONES FINANCIERAS

1. Razón circulante:

La razón circulante nos muestra la capacidad de la Institución para generar efectivo a partir de sus activos circulantes para cubrir sus compromisos en el corto plazo y se mide dividiendo el total de activo circulante entre el pasivo circulante:

	<u>2018</u>		<u>2017</u>	
<u>Activo Circulante</u>	35.035.006.008	= 2,29	41.319.660.071	= 2,75
<u>Pasivo Circulante</u>	15.286.040.405		15.037.960.153	

Esta evidencia que la Institución disminuyó en su capacidad para cubrir con sus activos más líquidos todos los pasivos a corto plazo. Los activos circulantes disminuyeron y los pasivos circulantes aumentaron, dicha proporción desmejoró la razón para el periodo 2018.

2. Capital de trabajo:

La magnitud del capital de trabajo es la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante. Representa el exceso de activo circulante sobre las deudas de corto plazo, es decir, que el capital de trabajo constituye los recursos netos de corto plazo que no están cubiertos con el pasivo circulante. Por lo tanto, el capital de trabajo constituye aquella parte del activo corriente que es financiada con deuda a largo plazo. Se obtiene de la siguiente forma:

Activo circulante (menos) pasivo circulante

$$35.035.006.008 - 15.286.040.405 = 19.748.965.603 \quad 41.319.660.071 - 15.037.960.153 = 26.281.699.918$$

Este índice nos muestra que en el año 2018, se refleja una disminución en el capital de trabajo financiero, situación que se da básicamente por la disminución de las Inversiones a Corto Plazo y el Efectivo y Equivalentes de Efectivo, adicionalmente el aumento del pasivo circulante desmejoraron el monto del capital de trabajo, con lo cual se evidencia que el capital de trabajo se vio financiado con recursos de corto plazo.

3. Rotación de activos totales

Evalúa el grado de efectividad con que los activos cumplen con su misión de generar ingresos.

Ingresos totales / Activos totales

	<u>2018</u>		<u>2017</u>	
<u>Ingresos Totales</u>	70.031.269.529	= 0,82	66.861.392.057	= 0,81
<u>Activos Totales</u>	79.952.439.742		82.575.424.622	

En el año 2018, por cada colón invertido en activos la Institución generó ¢0.82 de ingresos lo cual representa una leve mejora de 0.01 en la efectividad de los activos para generar ingresos por unidad monetaria en relación con el año anterior. Para la Municipalidad de San José los activos que principalmente influyen en la efectividad de la generación de ingresos son las cuentas por cobrar, activos fijos y las inversiones en instrumentos financieros. Por la naturaleza y estructura de la Municipalidad algunas de estas partidas no rotan de la forma esperada, específicamente las cuentas por cobrar antiguas que mantienen poco movimiento, las cuales se encuentra estimadas y no generan mayor contribución al margen de ingresos de la Municipalidad.

4. Rotación de activo fijo

Este índice financiero determina el grado de efectividad alcanzado por las inversiones en propiedad, planta y equipo, en su función de generar ingresos.

Ingresos totales / Activos fijos

	<u>2018</u>		<u>2017</u>	
<u>Ingresos Totales</u>	70.031.269.529	= 1,84	66.861.392.057	= 1,89
Activos Fijos	38.118.352.228		35.468.786.102	

El resultado de la rotación en el 2018 indica que por cada colón invertido en activos fijos, la Institución generó 1.84 colones de ingresos, lo cual refleja una disminución de ¢0.05 en relación con el período anterior, dado principalmente por un incremento importante en el total de activos fijos.

5. Razón de la deuda

Representa la proporción en que los activos existentes han sido financiados por personas ajenas a la Institución.

Pasivo total / Activo total

	<u>2018</u>		<u>2017</u>	
<u>Pasivo Total</u>	56.392.599.268	= 71%	58.812.267.906	= 71%
Activo Total	79.952.439.742		82.575.424.622	

Se nos demuestra que los activos totales fueran financiados en 71% en parte con deuda y con movimientos en la estructura tanto en lo que respecta a la porción circulante y de largo plazo. Este índice no muestra variación con respecto al 2017, ya que hubo una disminución proporcional tanto en los pasivos como en los activos.

6. Razón de la deuda (Costo)

Indica la proporción en que los activos existentes han sido financiados por personas ajenas a la Institución.

Pasivo con costo / Activo total

	<u>2018</u>		<u>2017</u>
Pasivo con Costo	9.507.346.345	= 12%	10.047.418.567 = 12%
Activo Total	79.952.439.742		82.575.424.622

Esta razón indica el efecto de la emisión de los bonos municipales sobre los activos totales de la **Municipalidad de San José**. En el 2018, los acreedores financiaron el 12% del activo total, y el 88% restante es aportado por la Institución, la razón se mantiene en relación con el año 2017. Es importante indicar que la emisión de bonos y el préstamo con el Banco Nacional de Costa Rica.

7. Razón de endeudamiento

La razón de endeudamiento señala la relación entre los fondos que han financiado los acreedores y los recursos que aportan los inversionistas patrimoniales (el Estado). Este índice mide la proporción del financiamiento proveniente de deuda en relación con el aporte del Estado.

Pasivo con costo / Erario total

	<u>2018</u>		<u>2017</u>
Pasivo con costo	9.507.346.345	= 40,35%	10.047.418.567 = 42,28%
Erario Total	23.559.840.474		23.763.156.716

Con respecto al efecto del financiamiento a nivel proporcional en relación con el aporte estatal en el periodo 2018, el pasivo con costo representa el 40.35% del erario total, lo cual significa que por cada cien colones aportados por los inversionistas, los acreedores han financiado 40,35 colones, lo cual representa una disminución de 1.93 puntos porcentuales en relación con el 2017, ya que tanto el pasivo con costo como el erario disminuyeron de un año a otro.

8. Margen de rendimiento

Señala el rendimiento final derivado de los ingresos totales, medido a través de la importancia relativa que representa el excedente neto en relación con los ingresos.

Excedente / Ingresos

	<u>2018</u>		<u>2017</u>
Excedente (Déficit)	184.637.812	= 0,2636%	472.953.859 = 0,7074%
Ingresos	70.031.269.529		66.861.392.057

En el 2018 por cada 100 colones de ingresos, la Institución obtuvo 0.26 colones de ganancia, mientras que para el año 2017 fue de 0.70 por colon, lo cual evidencia una importante disminución; esta situación se debe principalmente que el superávit corriente disminuyó en un 61%, relación al año 2017, ocasionado por un aumento importante en los gastos corrientes de un 5%, mientras que los ingresos corrientes aumentaron en un 4%, en relación al año 2017.

9. Relación del excedente al patrimonio promedio (ROE)

Este indicador estima el rendimiento obtenido por los inversionistas patrimoniales (el Estado). Una alta rentabilidad del patrimonio significa que la Institución genera un alto nivel de excedente neto en relación con la inversión del Estado.

Excedente / Erario

	<u>2018</u>		<u>2017</u>	
Excedente	184.637.812	= 0,7836%	472.953.859	= 1,9903%
Erario	23.559.840.474		23.763.156.716	

En el 2018 por cada cien colones invertidos en el patrimonio, la Institución obtuvo una ganancia de 0.78 colones, lo cual representa una disminución en relación con el 2017. Es importante tomar en consideración lo mencionado en la razón financiera número 8 de “Margen de rendimiento”.

10. Rendimiento sobre la inversión

El rendimiento sobre la inversión mide la rentabilidad final obtenida sobre la inversión total en activos de la Institución. Este índice muestra qué tan satisfactorio es el nivel de excedente final obtenido con respecto a las inversiones totales en activos realizadas por la Institución.

Excedente / Activo total

	<u>2018</u>		<u>2017</u>	
Excedente	184.637.812	= 0,2309%	472.953.859	= 0,5728%
Activo Total	79.952.439.742		82.575.424.622	

En el período 2018, por cada 100 colones de inversión en activos se obtuvieron 0.23 colones de excedente final, esta razón representa una desmejora en relación con el año 2017. Es importante tomar en consideración lo mencionado en la razón financiera número 8 de “Margen de rendimiento”.